

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL y D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La cogeneración es un sistema de alta eficiencia energética, por el que, a partir de la energía primaria, se aprovecha el calor residual de un proceso de generación de electricidad para producir energía térmica útil (vapor, agua caliente, aceite térmico, agua fría para refrigeración, etc.), reduciendo así el consumo de combustible y las emisiones del CO2 a la atmósfera por kWh. De esta manera, la cogeneración está alineada con la transición ecológica, el ahorro y la eficiencia energética; es una tecnología que tiene internalizado el cumplimiento de los objetivos integrados de energía y clima.





GRUPO PARLAMENTARIO

La cogeneración como energía distribuida aporta al sistema energético beneficios ambientales y económicos, tal y como destacan los especialistas, v.gr. el informe de la Comisión de Expertos de la Transición Energética, de 19 de marzo de 2018, *Análisis y propuestas para la descarbonización*. Estas aportaciones son las que reguladores de todos los países reconocen mediante sus sistemas de apoyo, entre las que se encuentran: ahorros en transmisión y distribución (T & D), menor dependencia de combustibles fósiles importados- ahorro de energía primaria-, menores emisiones de CO2, ahorro de costos para el consumidor de energía, inversión reducida en infraestructura de sistemas de energía, mejora de la estabilidad de la red eléctrica mediante la reducción de congestiones y picos de consumo o el uso beneficioso de los recursos energéticos locales y excedentes-particularmente a través del uso de residuos, biocombustibles y otros recursos autóctonos en redes de calor y frío-.

Pese a las citadas aportaciones, a nivel nacional, el borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) apunta un calendario de cierre de las cogeneraciones en funcionamiento que originaría un importante retroceso en los objetivos de eficiencia, reducción de emisiones y de industria competitiva que promueve la UE. Se desprende de éste que sigue sin existir una apuesta clara por la cogeneración, pese a ser más eficiente que los grupos térmicos de gas, para los cuales el PNIEC ha mantenido la capacidad de generación instalada.

Son necesarias medidas que apoyen a la industria: preservar, potenciar y dar confianza a la industria para acometer la transición energética y evitar la deslocalización. La normativa ha de ofrecer estabilidad y seguridad jurídica, principalmente de cara a acometer las inversiones necesarias para adaptar el





GRUPO PARLAMENTARIO

parque de cogeneración y mantener la competitividad de la industria. Es la dirección correcta y más eficaz en cualquier escenario de descarbonización.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

## **PREGUNTA**

1. ¿Va el Gobierno a asegurar que las inversiones en plantas de cogeneración se traduzcan en una prórroga de la vida útil de las mismas?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de abril de 2020.

Da. Macarena Olona Choclán

V°. B°. Portavoz Adjunta GP. VOX

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado GP. VOX

Mireia Borrás Pabón

Diputada &P. VOX.

D. Ángel López Maraver

Diputado GP VOX